

## NUEVAS SANCIONES PARA LOS CICLISTAS IMPRUDENTES



### Uso del smartphone al manejar una bicicleta



Está prohibido por la ley y sujeto a sanción, sostener dispositivos tales como smartphone y tomar llamadas o mirar la pantalla mientras maneja una bicicleta.

\*No se incluye el uso de dispositivos mientras está parado.

Los infractores serán condenados a **penas de prisión de hasta 6 meses** o **una multa de hasta 100.000 yenes**.

Si causa peligro para el tráfico, será condenado a **penas de prisión de hasta 1 año** o una **multa de hasta 300.000 yenes**.



“Uso del smartphone al manejar una bicicleta” y “Manejar bajo los efectos del alcohol o complicidad con el infractor” **estará sujeto al sistema de capacitación de ciclistas.**

### Sistema de capacitación de ciclistas

Quienes cometan repetidamente determinadas infracciones (actos peligrosos) que puedan causar un peligro para el tráfico al manejar bicicletas estarán sujetos al sistema de capacitación. \*Violación de una orden de asistencia a un curso serán condenadas a una multa de hasta 50.000 yenes.

#### Actos peligrosos

Ignorar las señales de tránsito, no detenerse en los lugares designados, ingresar en pasos de ferrocarril cerrados, infringir las obligaciones de conducción segura, violar las divisiones de tránsito, etc.



### Manejar bajo los efectos del alcohol o complicidad con el infractor



Se han establecido nuevas sanciones por manejar una bicicleta bajo los efectos del alcohol, proporcionar alcohol a un ciclista, montar con una persona ebria o prestarle una bicicleta a una persona ebria.

Los infractores serán condenados a **penas de prisión de hasta 3 años** o **una multa de hasta 500.000 yenes**.

Aquel que ha prestado una bicicleta a una persona ebria, será condenado a **penas de prisión de hasta 3 años** o una **multa de hasta 500.000 yenes**.

Aquel que ha proporcionado alcohol a un ciclista o ha montado con una persona ebria, será condenado a **penas de prisión de hasta 2 años** o una **multa de hasta 300.000 yenes**.